

## Se abre el plazo para participar en el Plan de Empleo dirigido a jóvenes cualificados menores de 35 años (instancias hasta el 23 de noviembre).

Miguelturra, 13 Noviembre 2020

Se han convocado dos plazas de auxiliar administrativo. Toda la información, bases y modelo de solicitud a través de esta noticia.



**El Ayuntamiento, a través del Área de Empleo, ha publicado, a través del Tablón de Edictos Electrónico, las bases y convocatoria para la selección y posterior contratación de dos jóvenes cualificados dentro del Plan de Empleo municipal dirigido a jóvenes menores de 35 años. Esta actuación se aprobó, en su día, por la Mesa Local por el Empleo 2020.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación laboral temporal de personas desempleadas no ocupadas, que reúnan los requisitos establecidos en las bases que pueden consultar al final de esta página, y donde también iremos incorporando los sucesivos documentos oficiales de ésta.

Se han convocado **dos plazas de auxiliar administrativo categoría C2**, una de ellas reservada para personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Los proyectos en los que trabajarán las personas contratadas serán el desarrollo de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Miguelturra para el año 2021 y apoyo al desarrollo del modelo de Participación Ciudadana y la creación y diseño de un plan de actividades deportivas dirigidas a niños y niñas de las Escuelas Deportivas municipales, como cambio de hábitos para evitar el sedentarismo y la obesidad infantil.

**La duración máxima de los contratos será de 3 meses a jornada completa.**

De entre los requisitos más destacados para poder participar en este Plan de Empleo, están no exceder los 35 años de edad, tener un empadronamiento en Miguelturra con una antigüedad mínima de dos años o no haber participado en ningún Plan de Empleo o Formativo de Empleo local, provincial o regional, ni el solicitante ni ningún otro miembro de la unidad familiar en los últimos 12 meses a último día de la convocatoria.

Todos los requisitos, bases completas, forma de presentación de instancias y modelos de solicitud a

cumplimentar pueden consultarlas/descargarlas en el hipervínculo al final de esta noticia directamente.

**El plazo de instancias está abierto desde el 17 al 23 de noviembre de 2020, ambos inclusive.** Una vez cumplimentada la solicitud y la hoja de autorizaciones debidamente firmada, y con toda la documentación que se requiere, se podrá presentar la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Miguelturra ([www.miguelturra.es](http://www.miguelturra.es)) adjuntando la documentación requerida, o en la oficina de registro del Ayuntamiento de Miguelturra (oficina que atiende con cita previa, cita que se puede pedir a través de la página web del Ayuntamiento), o también podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden consultar toda la información en:

- El Tablón de Edictos Electrónico y Tablón del Ayuntamiento.
- Menú "Desarrollo Local", sección "Empleo", "Mesa Local por el empleo" y, finalmente, "Planes de Empleo".
- En la zona "Empleo y subvenciones" de la parte derecha de sus pantallas, sección "Ayuntamiento", y
- Más cómodamente haciendo un clic bajo estas líneas



**Área:**

Empleo

[Facebook](#) [Twitter](#)

---